



ACUERDO No. 025
(Julio 11 de 2025)

“Por medio del cual se adicionan recursos en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2025, del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO -CEFIT”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2025, el valor correspondiente a los recursos que sobrepasan la proyección de ingresos por convenios y ventas de los programas y servicios de extensión, los cuales ascienden a la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.290.360.887)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.290.360.887)**, será adicionada a los siguientes rubros del presupuesto **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2025:

INCORPORACIÓN EN EL INGRESO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A INCORPORAR
1102050010905	Otros ingresos por convenios y ventas de servicio	\$ 1.265.148.968
1102050010906	Certificados de Estudiantes	\$ 16.082.460
11020500107	Arrendamientos	\$ 7.167.610
01120502	Rendimientos Financieros	\$ 398.888
01121302	Recuperaciones	\$ 1.562.961
TOTAL, A INCORPORAR		\$ 1.290.360.887



INCORPORACIÓN EN EL EGRESO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A INCORPORAR
01.2.1.2.02.02.006.03	Suscripciones y afiliaciones	\$ 3,603,160
02.2.3.2.02.01.003.05.01	Equipos y Accesorios Tecnológicos	\$ 2,000,000
01.2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldos al personal Convenios Extensión	\$136,800,000
01.2.3.1.01.01.001.06.04	Prima de servicios Convenios Extensión	\$ 3,065,440
01.2.3.1.01.03.001.01.04	Vacaciones Convenios Extensión	\$ 1,533,333
01.2.3.1.01.02.004.04	Caja de compensación Convenios Extensión	\$ 1,533,333
01.2.3.1.01.02.002.04	Seguridad Social en Salud Convenios Extensión	\$ 3,258,333
01.2.3.1.01.02.001.04	Fondos de pensiones Convenios Extensión	\$ 4,600,000
01.2.3.1.01.02.005.05	Riesgos profesionales Convenios Extensión	\$192,097
01.2.3.1.01.02.006.04	I.C.B.F. Convenios Extensión	\$ 1,150,000
01.2.3.1.01.02.007.04	SENA Convenios Extensión	\$766,667
01.2.3.1.01.02.003.04	Cesantías Convenios Extensión	\$3,066,667
01.2.3.1.01.02.003.07	Intereses a las cesantías Convenios Extensión	\$368,000
01.2.3.2.02.02.008.05	Honorarios y Servicios	\$51,366,181
01.2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$ 1,077,057,677
TOTAL, A INCORPORAR		\$ 1,290,360,887

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal previa sanción, su aplicación fiscal tendrá efecto retroactivo a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticinco (2025) y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

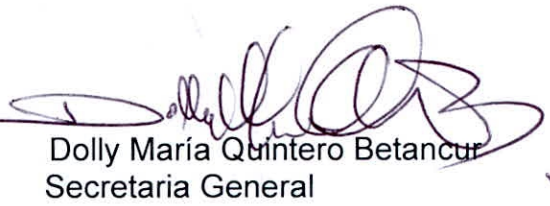


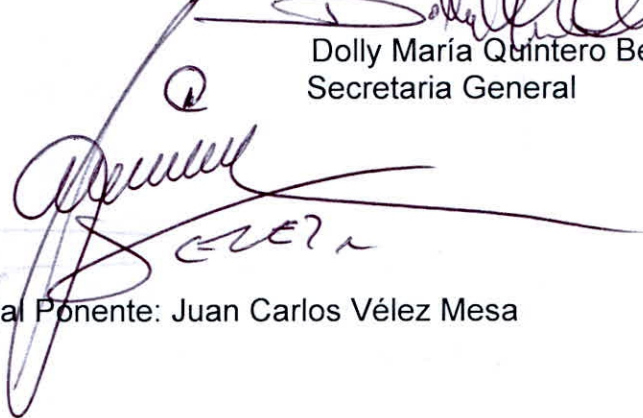
Dado en el municipio de Envigado, a los once días (11) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

El primer debate fue el día siete (07) de julio de 2025, y el segundo debate el día once (11) de julio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lucas Gaviria Henao
Presidente

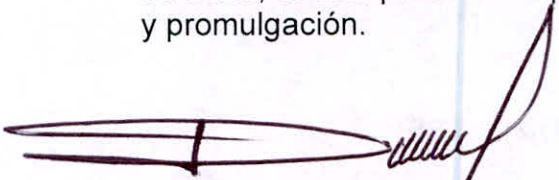

Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General


Revisó Concejal Ponente: Juan Carlos Vélez Mesa


Vo. Bo. Centro Integral Para el Trabajo -CEFIT-

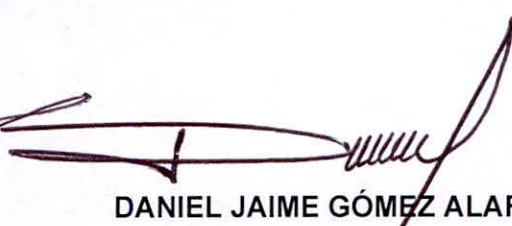
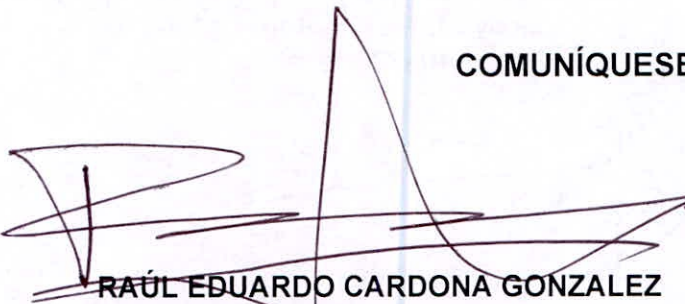
ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 025 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal